

L

En la Ciudad de Leon a necesidad
 de el m^o de don mill y setenta y
 quince años se juntaron a consejo
 la just^a y Regim^o de esta Ciudad
 en la sala de caudales como lo han
 de uso y costumbre para enser
 de en los usos y causas al fer
 m^o de don mill y setenta y quince años
 esta Reg^o con bienes a favor de el li^o
 sancho de eluday alcaide m^o juse
 peginer don P^o lomas navarro Ar
 te segun una don fra^o q^o Pedro Ruiz
 jor don P^o jor menegun don puen de
 Alburquerque coner Pedro sanchez
 jor don martin lomas navarro de
 gubier

Juanz^o de bergara Jurado y affi Jun
 tor ordenaron lo siguiente

En este ayuntamiento se vio una carta de
 el jure de Juan de el castillo escrita de la
 Ciudad de granada en que da Racin del
 pley de que esta Ciudad trata en la billa de
 lomas y p^o de la Ciudad Vista nun de
 juse peginer y don Pedro lomas navarro
 Regidore p^o na y Respondan a lo q^o jurado
 haga lo que merezcan con venga hacer
 en el p^o nes

Don simon don que se seguen en un p^o
 poder entrar los propios de esta Ciudad de en
 de el los q^oales Permitan lo q^o q^o un
 no a Juan fontes p^o lomas de el p^o

